JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CLAUDIA MARÍA VALENCIA CHICA
Demandados: BEMSA S. A.
Radicado No. 05001-31-05-**008-2019-00005**-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO a celebrarse el 20 de AGOSTO de 2020, la misma no pudo realizarse en dicha data en atención a que la parte actora solicitó el aplazamiento de la misma.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar dicha diligencia, y para tal efecto se señala el **VEINTIUNO (21)** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte, también deberán manifestar si es necesario que el Despacho les envíe el expediente escaneado. Por último, se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 088** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **SEIS (6)** de **OCTUBRE** del año **2020** a las **m.**

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria